



Resolución: SA 0042/ 2015, de 7 enero 2015

R.SA. 0042/15 (7/1)

Asunto: Creación y nombramiento del Director de las Estrategias de Alta Resolución del Servicio Andaluz de Salud.

Origen: Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Ámbito de aplicación: Áreas de Gestión Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud
Hospitales del Servicio Andaluz de Salud
Distritos de Atención Primaria de Salud del S.A.S.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costas del Sol y
Agencias Públicas Empresariales Sanitarias adscritas

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la responsabilidad de definir la política sanitaria, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía tiene como uno de sus objetivos prioritarios utilizar todos aquellos instrumentos a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, conseguir un acceso equitativo a los recursos e incorporar aquellos aspectos que más demandan los usuarios y generan mayor satisfacción. Forma parte de este objetivo acercar a la población la asistencia sanitaria especializada, y lograr una mejor distribución de los flujos de actividad, por lo que la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha incorporado al Sistema Sanitario Público de Andalucía una nueva tipología de centros sanitarios, los Hospitales de Alta Resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, corresponde al Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscribiendo funcionalmente a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, según dispone su artículo 17, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, a la que están adscritas la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.



Igualmente, el citado Decreto 140/2013, establece que corresponde a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, la dirección y gestión de la actividad asistencial y de calidad, garantizando los derechos sanitarios de la ciudadanía, impulsando la mejora sanitaria de los resultados en salud, así como la dirección de la gestión de los servicios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias que le están adscritas.

Habida cuenta que el Sistema Sanitario Público de Andalucía orienta sus servicios al ciudadano, organizándose en torno a la gestión clínica, espacio compartido donde confluyen las necesidades ciudadanas y las expectativas de sus profesionales, y donde se transfiere a los profesionales responsabilidad y autonomía, en el marco de los Acuerdos de Gestión y del Contrato Programa para proveer una asistencia sanitaria de calidad, y dado que se persigue fomentar una atención sanitaria integral, eficiente y de calidad a la población a la que debe prestar sus servicios los HAR, el SAS y la Agencia Sanitaria consideran necesario articular una Alianza Estratégica de colaboración y gestión compartida entre estas entidades, que permita a las partes intervinientes desarrollar espacios de colaboración y gestión compartida, tanto de aspectos asistenciales, como organizativos y de gestión de recursos humanos.

Esta nueva manera de entender la atención especializada, sustentada en una forma innovadora de gestionar todas las áreas de atención, desarrollando un modelo organizativo que contempla tanto la cercanía al ciudadano como profesionales cualificados y comprometidos activamente con el proyecto, hacen necesarios procedimientos efectivos y actitud de trabajo en equipo orientada a la excelencia, por lo que resulta apropiado contar con una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice sus líneas de actuación.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

1. Crear la Dirección de las Estrategias de Alta Resolución del Servicio Andaluz de Salud, dependiendo directamente de de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.
2. Nombrar a Don Manuel Huertas Almendro Director de las Estrategias de Alta Resolución del Servicio Andaluz de Salud, que dependerá de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Este nombramiento no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona nombrada mantendrá su vinculación jurídica con su Centro de procedencia.



Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por su Centro de origen, de acuerdo con la normativa vigente.

3. El ámbito de aplicación del presente nombramiento será el Servicio Andaluz de Salud y las empresas Públicas y Agencias Públicas Empresariales adscritas al mismo, es decir: la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

4. La presente Resolución tendrá efectos desde el día de su firma.

Sevilla, 7 de enero de 2015
EL DIRECTOR-GERENTE,

Fdo.: José Manuel Aranda Lara

